



CONSTANCIA

La infrascrita Jefe de Recursos Humanos del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), hace constar que el Gerente General y la Sub Gerente General de la Institución, no se les genera pago por concepto de remuneración en la planilla de pagos, ya que el trabajo desempeñado en SANAA es Ad-honorem .

Firmando para constancia.

Lic. Verónica Alvarado

Jefe Departamento de Recursos Humanos

